

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA DE DESARROLLO
ARICA - CHILE**

**OFICIALIZA CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON
HERALDO SEGUNDO POVEA PACCI.**

RESOLUCION EXENTA VRD N° 017/2012

Arica, 09 de abril de 2012.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Desarrollo, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de fecha 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica; Decreto N° 16/2011 de fecha 17 de Enero de 2011; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002, ambas de de fecha 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.909/2009, de fecha 13 de agosto de 2009; Decreto N° 221/2010 de fecha 19 de julio de 2010.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Título III, párrafo 2, numerando 9.2.2, de la Resolución N° 1600, de fecha 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, esto es convenios para la ejecución de acciones relacionadas con los fines del servicio, de acciones de apoyo, y otros de prestación de servicios celebrados por trato directo o licitación privada, cuando un monto total exceda de 2.500 unidades tributarias mensuales.

RESUELVO:

1.- Regularizase, el siguiente acto administrativo.

2.- **OFICIALIZA CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON HERALDO SEGUNDO POVEA PACCI, ID N° N° 10320305**, de fecha 04 de abril de 2012, en el marco de la actividad del proyecto MECESUP UTA0803 denominado **"Implementación del diseño curricular basado en competencias, de la carrera de Enfermería de la Universidad de Tarapacá"**, por un monto total de \$3.366.667.- (Tres millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), de los cuales \$1.210.000.- (Un millón doscientos diez mil pesos), se cancelarán con el centro de costo 633 aportes MECESUP y \$2.156.667.- (Dos millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), con el centro de costo 632 aportes UTA, durante el periodo del 12 hasta el 19 de abril del 2012, el cual consta de diez (10) hojas, las que rubricadas por la Secretaría de la Universidad de Tarapacá, se entienden forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL RECTOR"



ISMÉLDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad



CONTRALOR



JORGE BERNAL PERALTA
Vicerrector de Desarrollo

18 ABR 2012

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretaria de la UTA
- Sr. Vicerrector Administración y Finanzas
- Sr. Director de Estudios y Proyectos
- Sr. Director de Administración
- Sr. Director de Finanzas
- Sr. Director de RR.HH. y Bienestar de Personal
- Sr. Jefe Oficina Contabilidad y Presupuesto
- Sr. Heraldo Povea P. - Especialista
- Oficina de Seguimientos de Proyectos.



**PROGRAMA MECE EDUCACION SUPERIOR
 FONDO COMPETITIVO
 CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTAS**

**PROY.MECESUP: "IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BASADO EN
 COMPETENCIAS, DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE
 TARAPACÁ, UTA0803"**

En Arica, a 04 de abril de 2012, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por Don. **JORGE BERNAL PERALTA**, **Vicerrector de Desarrollo**, RUT.: 9.852.126-7 ambos domiciliados en Av. 18 de Septiembre # 2222, en adelante e indistintamente "la Universidad" y Don **HERALDO SEGUNDO POVEA PACCI**, Médico Cirujano, Nacionalidad Australiano, ID. No. 10320305, con domicilio en 11 Magnetic Ridge, Shellcove, Shellharbour City, Wollongong, NSW 2925, Australia, en adelante e indistintamente el "Profesor Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Universidad concede financiamiento al Profesor Visitante para que realice una *visita* en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1. Actividades Acordadas: Institución y Programa que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la *visita* se otorgará por un período de 6 días, desde el 12 hasta el 19 de abril de 2012.

TERCERO: Beneficios

La Universidad cancelará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del Profesor Visitante, según la siguiente desagregación:

| | Aporte Mecesup (\$) | Aporte UTA (\$) | Total Aportes (\$) |
|--------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Pasajes | 500.000 | 500.000 | 1.000.000 |
| Mantención | 710.000 | 1.656.667 | 2.366.667 |
| Total | 1.210.000 | 2.156.667 | 3.366.667 |





Se pagará al Profesor visitante, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al Profesor Visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del Profesor Visitante.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el Profesor Visitante, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con Recursos Propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del Profesor Visitante

El Profesor Visitante contrae las siguientes obligaciones:

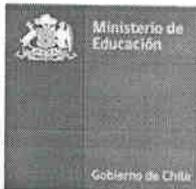
1. Presentar al finalizar la *visita* un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su *visita* y por el tiempo que dure la *visita*.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *visita* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa MECESUP Educación Superior, ante lo cual el Profesor Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del Profesor Visitante, las cuales se detallan en el Anexo 3. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.





SEXTO: Restricciones

El Profesor Visitante estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) Si tiene calidad de académico universitario, no podrá realizar su *visita* en la misma universidad en que trabaja.
- (iii) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la *visita* como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa MECE Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Idioma

El presente contrato será celebrado en idioma español. El Profesor Visitante deberá presentar todos sus informes en este mismo idioma.

OCTAVO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al Profesor Visitante, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

NOVENO: Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la *visita*, deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del Programa MECE Educación Superior.

DÉCIMO: La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *visita*.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Contrato de Profesor Visitante y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESOR VISITANTE

UNIVERSIDAD DE TARAPACA



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROYECTO MECESUP UTA0803
CARRERA DE ENFERMERIA



LISTA DE ANEXOS

**ANEXO N°1:
ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA**

**ANEXO N°2:
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS**

**ANEXO N°3:
OTRAS CONDICIONES**



ANEXO N°1.

ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA
CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

| | |
|--------------------------------|---|
| <p>Abril 12 de 2012</p> | <p>Llegada del Especialista a la ciudad de Arica.</p> <p>Tarde: Reunión con Equipo Gestor del Proyecto. Presentación con Autoridades Universitarias. Reunión con Decano y Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud.</p> |
| <p>Abril 13 de 2012</p> | <p>Mañana: 8:30 a 12:30</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del especialista a la autoridad Universitaria y a los académicos participantes. ▪ Presentación del plan de las actividades. Discusión ▪ Presentación del Proyecto Mecesup y los resultados a la fecha. ▪ Presentación del Programa de Estudios Innovado y el Perfil del Egresado. Discusión. ▪ Exposición interactiva del especialista: Educación Basada en Competencias. <p>Tarde: 14:30 a 18:30</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Taller/Trabajos en Grupos pequeños: ¿Por qué la innovación? Discusión en Plenario. Lectura en tiempo propio. |
| <p>Abril 14 de 2012</p> | <p>Mañana: 8:30 a 12:30</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación basada en Competencias: Conclusiones del Plenario ▪ Discusión en relación a lecturas en tiempo propio. ▪ Exposición interactiva del especialista: Educación centrada en Competencias. Estructuración del currículo. Discusión <p>Tarde: 14:30 a 18:30</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Taller/Trabajo en grupos pequeños: ¿Cuáles son las dificultades para estructurar un currículo centrado en competencias? Discusión en Plenario ▪ Mesa redonda: ¿Es posible estructurar un currículo centrado en competencias en la realidad local? ▪ Lectura en tiempo propio. |
| <p>Abril 16 de 2012</p> | <p>Mañana: 8:30 a 12:30</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación centrada en Competencias. Estructuración del currículo: Conclusiones del Plenario. ▪ Discusión en relación a lecturas en tiempo propio ▪ Exposición interactiva del especialista: Educación centrada en |



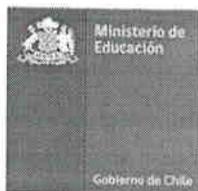


UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROYECTO MECESUP UTA0803
CARRERA DE ENFERMERIA



| | |
|----------------------------|---|
| | <p>competencias: Evaluación del alumno. Discusión.</p> <ul style="list-style-type: none">Taller o Discusión en grupos pequeños: ¿Podremos cambiar nuestras formas evaluativas del alumno? <p>Tarde: 14:30 a 18:30</p> <ul style="list-style-type: none">Discusión en Plenario.Exposición interactiva del especialista: Aprendizaje basado en Problemas: Generalidades. DiscusiónLecturas en tiempo propio. |
| Abril 17 de 2012 | <p>Mañana: 8:30 a 12:30</p> <ul style="list-style-type: none">Discusión de lecturas en tiempo propio.Taller: ¿Como aprende el alumno en el contexto de Aprendizaje Basado en Problemas?Exposición interactiva del especialista: Estructuración del currículo en el contexto de Aprendizaje basado en Problemas. Discusión. <p>Tarde: 14:30 a 18:30</p> <ul style="list-style-type: none">¿Como Construir un Problema?Taller: ¿Cómo es la facilitación de un grupo en Aprendizaje basado en Problemas? Discusión.Mesa Redonda: Opiniones de experiencias previasConclusiones en relación a Aprendizaje basado en Problemas. Discusión.Lecturas en tiempo propio. |
| Abril 18 de 2012 | <p>Mañana: Hora 8:30 a 12:30</p> <ul style="list-style-type: none">Discusión de lecturas en tiempo propio.Ejercicio práctico. Demostración de una sesión de Aprendizaje basado en Problemas (con un grupo de alumnos no previamente expuesto a la metodología).Discusión.Taller: ¿Cómo evaluamos al alumno en el contexto de Aprendizaje basado en Problemas? <p>Tarde: 14:30 A 18:30</p> <ul style="list-style-type: none">Discusión y análisis de los resultados del curso.Evaluación del curso.Cierre con Entrega de Certificados de Participación. |
| 19 de Abril de 2012 | Regreso a su ciudad de origen. |





El Proyecto: **“IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BASADO EN COMPETENCIAS, DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ”, UTA0803**, demanda la realización del curso: “Metodologías Didácticas para un Modelo Educativo por Competencias de la Carrera de Enfermería UTA”

Dada la relevancia central que la metodología o enfoque educacional, denominada Aprendizaje Basado en Problemas, tiene en la estructuración y aplicación de innovaciones curriculares para la educación centrada en competencias, se plantea efectuar una capacitación detallada en este tópico que oriente a una aplicación práctica para los académicos, y que permita adquirir habilidades para su implementación en el contexto del nuevo currículo.

OBJETIVOS PROGRAMA:

Objetivo General:

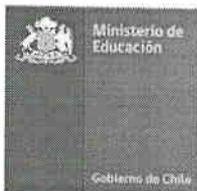
Desarrollar en los equipos docentes, competencias comunicativas y pedagógicas que les permitan intervenir, desde la perspectiva reflexiva, en la enseñanza universitaria, en general y en la pedagogía del cuidado enfermero, en particular.

Esta etapa del proyecto considera la asesoría especializada para la actualización y profundización de los fundamentos teóricos y los instrumentos metodológicos que permitan al equipo docente, diseñar y desarrollar estrategias teóricas y clínicas de enseñanza reflexiva. El énfasis estará enfocado en las estrategias didácticas para las Asignaturas y Módulos que contemplan el desarrollo de competencias genéricas y específicas del nuevo Plan de Estudios.

Objetivos Específicos:

1. Contextualizar y problematizar los saberes definidos en cada uno de los módulos del nuevo currículo y su relación con unos modelos didácticos acorde al nuevo modelo educativo.
2. Analizar críticamente los conceptos centrales de Educación Centrada en Competencias y las Metodologías Educativas que permitan la formulación y la





entrega de la educación en forma congruente con estos principios pedagógicos.

3. Analizar reflexivamente sobre las principales metodologías del proceso enseñanza- aprendizaje que se han demostrado como necesarias para la formulación de un Currículo tendiente a formar profesionales en base a competencias.
4. Validar la pertinencia y consistencia teórico-práctica de los módulos correspondientes al currículo y su relación con la propuesta de capacitación de una metodología que oriente una aplicación práctica para los académicos. (Aprendizaje Basado en Problema)
5. Efectuar una discusión general en relación a otros enfoques metodológicos que se han implementado en el contexto de innovaciones curriculares tendientes a establecer educación centrada en competencias, educación centrada en el alumno y educación basada en procesos reflexivos.

Programa Dirigido a:

- Docentes Carrera de Enfermería
- Docentes de la Facultad Ciencias de la Salud
- Docentes de las Carreras de otras Facultades que sirven a la Facultad de la Salud
- Asesores del Proyecto
- Empleadores vinculados a los Campos Clínicos
- Profesores Horas de la Carrera de Enfermería
- Profesores de la Red de Enfermería de la Macrozona Norte
- Alumnos de la Carrera.

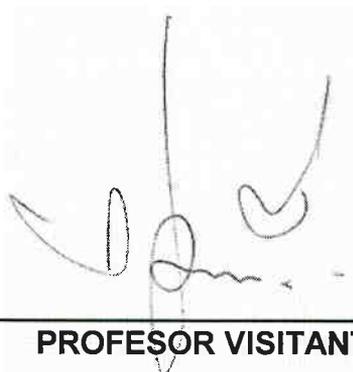


ANEXO N°2:

GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá, no se compromete a financiar otros gastos que no estén estipulados en el Proyecto Mecesus UTA.

| | Aporte Mecesus (\$) | Aporte UTA (\$) | Total Aportes (\$) |
|--------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Pasajes | 500.000 | 500.000 | 1.000.000 |
| Mantención | 710.000 | 1.656.667 | 2.366.667 |
| Total | 1.210.000 | 2.156.667 | 3.366.667 |



PROFESOR VISITANTE



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTOR
de
Desarrollo

UNIVERSIDAD DE TARAPACA



SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD



ASESORIA
JURIDICA

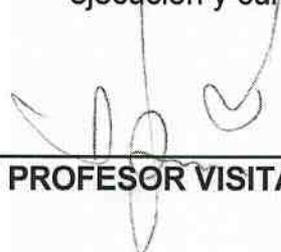
ANEXO N°3:

OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad se compromete a facilitar al especialista, una oficina, computador, material de oficina, proyector diapositiva e internet, durante su permanencia en la Universidad, con el objeto de apoyar las actividades planificadas.
2. La Directora del Proyecto "**Implementación del Diseño Curricular Basado en Competencias, de la Carrera de Enfermería de la Universidad de Tarapacá**", Sra. Patricia Zúñiga Salas, en el marco del establecimiento de criterios de gestión de los recursos económicos asignados al proyecto, y en el ejercicio de las atribuciones como Directora, deja constancia que con el objetivo de mejorar la administración de los recursos disponibles en el proyecto para la contratación de profesores visitantes, para el caso del especialista Heraldo Segundo Povea Pacci, se ha acordado lo siguiente:
 - El Fondo Mecesus financiará todos los gastos que se incurran en la visita del especialista, por concepto de su estadía en la ciudad en el período acordado y los pasajes.
 - La Universidad se compromete a cancelar al especialista, con los Fondos de Proyecto Mecesus "Implementación del Diseño Curricular Basado en Competencias, de la Carrera de Enfermería de la Universidad de Tarapacá. Arica. Chile, UTA0803" Centro de Costo MECESUP 633 y Centro de costo UTA 632 lo siguiente:

| | Aporte Mecesus (\$) | Aporte UTA (\$) | Total Aportes (\$) |
|--------------|------------------------|--------------------|-----------------------|
| Pasajes | 500.000 | 500.000 | 1.000.000 |
| Mantención | 710.000 | 1.656.667 | 2.366.667 |
| Total | 1.210.000 | 2.156.667 | 3.366.667 |

3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa a la Sra. Patricia Zúñiga Salas, Directora de Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



PROFESOR VISITANTE



UNIVERSIDAD CA

